

ORDENANZA NRO. 10325/98.-
EXPTE.NRO. 11082/98-H.C.D.

VISTO:

El Expte.Nro. 2274/97, Caratulado:” Yabrán, Marisa del Carmen s/instalación de un hotel “.

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Sr. Presidente Municipal, eleva a consideración de este Honorable Concejo Deliberante, un Convenio de recomposición y mejora de la Plazoleta Morrogh Bernard suscrito entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Sra. Marisa del Carmen Yabrán en fecha 15 de Abril de 1998.

Que dicho Convenio contempla un proyecto integral de embellecimiento de la plazoleta aludida, más un aporte dinerario a título de donación por parte de la Sra. Yabrán con la finalidad de relocalizar la oficina de información turística en la Plaza de los Artesanos.

Que este Proyecto se completará con la construcción de un hotel de jerarquía por parte de la signataria del Convenio, en el inmueble donde se emplazara la ex-Confitería Bailable “Sotap”, lindero a la plazoleta. que sin lugar a dudas mejorará substancialmente la zona de la Costanera.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra habilitado por la Ordenanza Nro. 9794/92 para realizar este tipo de Convenios, siempre y cuando tenga como finalidad recuperar Paseos Públicos, Plazas, Ámbitos de Recreación, etc...

Que para que tome vigencia el mencionado Convenio, es necesario la homologación del mismo por parte de este Alto Cuerpo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA NRO. 10325/98.-

ORDENANZA

ART.1.-HOMOLOGASE el Convenio de recomposición y mejora de Plazoleta Morrogh Bernard, suscrito en fecha 15 de Abril de 1998 entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Sra. Marisa del Carmen Yabrán, D.N.I. Nro. 20.823.541.

ART.2.-COMUNIQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES.

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU, 22 DE MAYO DE 1998.

JOSÉ INGOLD,PRESIDENTE-GUILLERMO MARTINEZ,SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.